



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 133 / 2014
NUEVA TOLTEN, 24 ENE. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 24 de Enero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Eduardo Eleodoro Díaz Becerra.
- Proyecto FNDR Cultura “Música al Sur de la Araucanía”.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 11 de fecha 02 de Enero de 2014, que aprueba Programa de Actividades “Verano Entretenido 2014” en la Comuna de Toltén.
- Decreto Alcaldicio Exento N 1.438 de fecha 29 de Diciembre de 2013, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2014.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 24 de Enero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Eduardo Eleodoro Díaz Becerra, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato pasa a formar parte del presente

Decreto.



ROBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

RGF/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a veinticuatro días del mes de Enero de dos mil catorce, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5, con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **EDUARDO ELEODORO DÍAZ BECERRA**, Cédula de Identidad N° 12.336.570-4, con domicilio en calle Mac Iver N° 651, de la ciudad de Paillaco, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco del proyecto “**Tercera Versión de Música al Sur de la Araucanía**”, contrata los servicios del solista junto a su grupo, para que actúe en el estadio Municipal de Nueva Toltén, el día 25 de Enero de 2014.

SEGUNDO: Por la participación del solista y su Grupo el Municipio cancelará la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) impuesto incluido, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento Gestión Municipal, en el que conste la participación del solista y su grupo en la actividad.

TERCERO: El traslado desde y hacia Paillaco será de responsabilidad exclusiva del Sr. Díaz Becerra, no teniendo el municipio ningún compromiso por este concepto.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Díaz Becerra.


EDUARDO ELEODORO DÍAZ BECERRA
RUT. 12.336.570-4




RAFAEL GARCÍA FERLICE
A L C A L D E